



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

**DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN PLIEGOS LICITACIÓN CASETAS FERIAS Y FIESTAS 2015.**

Habiéndose visto la necesidad de licitar las casetas para las fiestas de este año 2015 y de acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación de Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar los pliegos que regirán la licitación de la caseta para la feria de junio, las fiestas patronales de septiembre, la semana cultural y el día de la cereza:

**PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BARRA Y BAR CASETA DE FERIA SAN ANTONIO Y FIESTAS PATRONALES 2015, SEMANA CULTURAL Y DÍA DE LA CEREZA.-**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del contrato la adjudicación mediante Procedimiento Negociado del contrato de explotación del BAR Y CASETA MUNICIPAL para las siguientes fiestas:

- 1.- FERIA SAN ANTONIO, DIAS 12, 13 Y 14 DE JUNIO.
- 2.- FIESTAS EN HONOR A NTRA SRA DE MONSALUD, DIAS 10, 11, 12, Y 13 DE SEPTIEMBRE.
- 3.- SEMANA CULTURAL, DESDE EL 22 AL 26 DE JULIO.
- 4.- DÍA DE LA CEREZA (se concretará el día por el Ayuntamiento según la evolución del fruto en el mes de junio).

**SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá una duración que comprende los días fijados para las fiestas indicadas.

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**

Se fija en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €). El precio podrá ser mejorado al alza. El pago del contrato se efectuará en el momento de la firma del contrato mediante talón conformado o transferencia a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Alfarnate. El pago se realizará en dos veces: el primer pago de la mitad del importe antes de la firma del contrato y el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

segundo pago, el viernes inmediatamente posterior a la celebración del Día de la Cereza.

**CUARTA. PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.**

Los interesados podrán presentar proposiciones desde el día 11 de mayo hasta el día 21 de mayo a las 14:00 horas.

Presentarán dos sobres:

**SOBRE A: Documentación general:**

- Fotocopia compulsada DNI o NIF empresa.
- Documentación acreditativa del poder, si se actúa en representación de otra persona, o fotocopia compulsada.
- Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, en su caso, o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en las prohibiciones de contratar, conforma al artículo 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social y la Hacienda Pública, especialmente la recaudación municipal. (Se facilitará modelo declaración responsable elaborada por el Ayuntamiento).

El adjudicatario deberá acreditar después el cumplimiento de estar al corriente en Seguridad Social y obligaciones tributarias, mediante la aportación de los correspondientes certificados antes de formalizar el contrato.

**SOBRE B: Proposición Económica:**

Se hará presentación de la oferta económica en otro sobre, siendo el mínimo a tener en cuenta 4.500,00 euros, mejorable al alza y siendo este el único criterio de adjudicación a tener en cuenta.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición y la presentación de la misma supone la aceptación incondicionada de la totalidad del pliego que rige esta contratación.

Una vez presentada la proposición no puede ser retirada salvo que la proposición de retirada sea justificada y en todo caso, antes de empezar el acto de realización de apertura de proposiciones.

La apertura de plicas se realizará el día 21 de mayo en sesión pública a las 14.15 horas por parte del Alcalde (o concejal de fiestas en caso de sustitución).

**QUINTA.- LIMITACIONES DEL ADJUDICATARIO.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

El adjudicatario del contrato no podrá arrendar, subarrendar, ni ceder el contrato ni las instalaciones.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Serán obligaciones del adjudicatario, además del pago del precio, las siguientes:

- a) Abastecimiento y limpieza de la Caseta Municipal de Ferias y Fiestas diariamente así como en la Semana Cultural. Será responsable de la limpieza de la vía pública en que instale la caseta a la conclusión de las fiestas.
- b) Deberá presentar ante el Ayuntamiento una lista de precios de los productos que se vendan en la caseta a los efectos que por la Corporación se autoricen y visen los mismos. Los precios no podrán exceder de la media de los que sean normales en el resto de los establecimientos del ramo en Alfarnate durante 2015 incluido servicio en mesa. Deberá mantener la Lista de precios en lugar visible y a disposición de los consumidores. Deberá contar con Libro de Reclamaciones.
- c) El adjudicatario se compromete a respetar la legislación vigente en materia de protección a los consumidores y usuarios y observará las normas establecidas por la Junta de Andalucía para la prevención de riesgos sanitarios. Deberá entregar ticket de las consumiciones que se efectúen.
- d) Disponer durante las fiestas de junio y septiembre de servicio de mesas atendido por personal suficiente y adecuado, contando con un mínimo de 15 mesas.
- e) Deberá dispensar bebidas debidamente embotelladas y de marcas conocidas y habituales en el mercado.
- f) Abrir el bar en el horario de mañana cuando el Ayuntamiento programe actos en la caseta municipal de fiestas.
- g) Ceder de manera gratuita un mínimo de camareros para la invitación que se programe desde el Ayuntamiento para las fiestas de septiembre.
- h) La música en la Semana Cultural durante los días miércoles, jueves, viernes y domingo cesará a las 1.00 horas. El sábado cesará la música a las 4.00 horas. En la Fiesta de Septiembre, el día 13 la música finalizará a las 1.00 horas.
- i) **Obligaciones específicas para el Día de la Cereza:**
  - El adjudicatario estará obligado a poner dos barras, una privada y la pública que ponía el Ayuntamiento en años anteriores. La privada tendrá la venta libre mientras que la pública tendrá los precios fijados



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

de la siguiente manera: los platos de chivo a 1,50 euros y los refrescos y cervezas a 0,50 euros.

- La organización será idéntica a la de años anteriores en lo que se refiere a seguridad a través de vallas y número de personas trabajando para atender la barra municipal que será mínimo de 15 personas (para atender barra y vender tickets).

- Se darán 250 tickets al Ayuntamiento (de la barra municipal) para que el Ayuntamiento reparta entre los productores de cereza con stand.

- Los tickets serán independientes en la barra privada y en la municipal y no se podrá pasar comida ni bebida de la barra municipal a la privada, y tendrán productos de comida diferentes en ambas barras.

- En la barra municipal se debe preparar chivo teniendo en cuenta que los materiales y personas necesarios para cocinar esta comida, serán puestos por el adjudicatario.

- Los enseres necesarios para dar cobertura de comida y bebida en las barras (tickets, platos, servilletas, vasos...) serán puestos por el adjudicatario.

- El adjudicatario deberá tener comida y bebida suficiente en la barra privada desde la apertura de la barra hasta las seis de la tarde. Si el Ayuntamiento tiene constancia de que esta cláusula es incumplida en el Día de la Cereza se impondrá una penalización por importe de 1.000,00 euros.

- Deberá tener el adjudicatario un Seguro de Responsabilidad Civil con el importe mínimo de 150.000 euros para las Fiestas de Septiembre (tendrá que adjuntar copia de la póliza y recibo de pago en el Ayuntamiento antes de empezar las fiestas patronales de septiembre).

### **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

El Ayuntamiento se obliga a montar y desmontar la caseta de feria y a obtener el permiso oportuno y el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y para las actuaciones.

En el Día de la Cereza, el Ayuntamiento proporcionará para la barra municipal el chivo, refrescos y cerveza en la misma cantidad que ha habido en años anteriores. Y la recaudación que se obtenga por la venta de comida y bebida en la barra municipal, será para el adjudicatario. Así se pone en conocimiento que serán sacadas a concurso dos barras más preferiblemente para asociaciones y bares del pueblo para ese día. Si quedara desierto se podrá adjudicar a otro licitador privado dichas barras. Todo ello, para asegurar la debida atención al público asistente en esa jornada.

El Ayuntamiento se compromete a contratar para las fiestas las siguientes orquestas:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

- Feria San Antonio: Orquesta Velada (días 12 y 13).
- Día de la Cereza: Orquesta Ambar.
- Semana Cultural: Orquesta Velada.
- Fiestas Patronales de Septiembre: Día 10, 11 y 12: Orquesta Tangay.  
Día 11: Orquesta Vintash.  
Día 12: Orquesta la Banda Sureña.  
Día 13: Orquesta Revoluxion.

**OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá ser resuelto, antes del plazo de vencimiento fijado por las causas establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y específicamente por el incumplimiento de las obligaciones que figuran en el presente Pliego. La resolución implicará la exigencia por el Ayuntamiento de las correspondientes indemnizaciones por los daños causados. En caso de cobros por encima de lo estipulado en la lista de Precios aprobada por el Ayuntamiento, el adjudicatario autoriza al Ayuntamiento para que una vez verificado el fraude pueda cobrar al adjudicatario el duplo de lo defraudado.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Segundo.- Dar publicidad a los pliegos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugares de concurrencia en el municipio y en la página web.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Salvador Urdiales Pérez, en Alfarnate firmado digital en la fecha al margen.

El Alcalde